



El Consejo de Gobierno en fecha 12 de Septiembre, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

Único.- El 6 de septiembre de 2011 se emite informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, cuyo literal es el siguiente:

“I) Que con fecha 3 de junio de 2010, la Asamblea de la Ciudad de Melilla procedió a la aprobación del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma, publicándose el 30 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4.734.

II) Que en virtud de dicha norma, se procede a la implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobándose por el Consejo de Gobierno el “Plan de Implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla”, con fecha 10 de septiembre de 2010 (extracto en BOME núm. 4749, de 21 de septiembre) cuyo OBJETIVO es la implantación de forma progresiva durante un año de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

III) Que con fecha 22 de octubre de 2010 el Consejo de Gobierno aprobó el “Plan Priorización de Implantación de Cartas de Servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME nº 4765, de 16 de noviembre de 2010), según el cual, se habrían de implantar 44 Cartas de Servicios en diferentes áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV) Que desde la aprobación del Plan de Priorización, se han iniciado 41 Cartas de Servicios, en las que se han constituido 28 Equipos de Trabajo, aprobado en Consejo de Gobierno 18 Cartas de Servicios, estando pendientes de aprobar en Consejo de Gobierno 10 Cartas de Servicios cuya tramitación ya ha finalizado.

V) Que por Decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla números 7, de 11 de julio de 2011 y 10 de 19 de julio siguiente (BOME extraordinario núm. 17, de 11 de julio y BOME núm. 4835 de 19 de julio de 2011, respectivamente) se constituyó el Consejo de Gobierno mediante el nombramiento de los Consejeros, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VI) Que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011) se aprobó el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VII) Que el Decreto de distribución de competencias entre las diferentes Consejerías, conlleva la modificación de la adscripción de algunas Cartas de Servicios a otras Consejería de la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo éstas las que se relacionan a continuación:



CARTAS DE SERVICIOS A IMPLANTAR	CONSEJERÍA	
	ADSCRIPCIÓN ANTERIOR	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
<i>Biblioteca Pública</i>	<i>CULTURA</i>	<i>CULTURA Y FESTEJOS</i>
<i>Actuaciones culturales (Teatro, Conciertos, etc.)</i>	<i>CULTURA</i>	<i>CULTURA Y FESTEJOS</i>
<i>Aulas para mayores</i>	<i>CULTURA</i>	<i>CULTURA Y FESTEJOS</i>
<i>Museos</i>	<i>CULTURA</i>	<i>CULTURA Y FESTEJOS</i>
<i>Centro de Ocio y Deportes "El Fuerte"</i>	<i>DEPORTES Y JUVENTUD</i>	<i>FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES</i>
<i>Información Juvenil (Viajes Esquí, Viajes Jóvenes en verano)</i>	<i>DEPORTES Y JUVENTUD</i>	<i>FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES</i>
<i>Pabellón de Deportes "Javier Imbroda Ortiz"</i>	<i>DEPORTES Y JUVENTUD</i>	<i>FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES</i>
<i>Actividades Náuticas</i>	<i>DEPORTES Y JUVENTUD</i>	<i>FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES</i>
<i>Oficina de Información Turística</i>	<i>ECONOMIA, EMPLEO Y TURISMO</i>	<i>ECONOMIA Y HACIENDA</i>
<i>Control Incidencias y estado vías públicas (Bacheo y otros)</i>	<i>FOMENTO</i>	<i>FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES</i>
<i>Gestión Urbanística- Licencias</i>	<i>FOMENTO</i>	<i>FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES</i>
<i>Atención al Contribuyente</i>	<i>HACIENDA Y PRESUPUESTOS</i>	<i>ECONOMIA Y HACIENDA</i>
<i>Servicio de Publicación BOME</i>	<i>PRESIDENCIA Y PARTIC. CIUDADANA</i>	<i>PRESIDENCIA Y PARTIC. CIUDADANA</i>
<i>Actos de Ramadán</i>	<i>PRESIDENCIA Y PARTIC. CIUDADANA</i>	<i>PRESIDENCIA Y PARTIC. CIUDADANA</i>
<i>Feria de la Ciudad</i>	<i>PRESIDENCIA Y PARTIC. CIUDADANA</i>	<i>CULTURA Y FESTEJOS</i>

VII) *Que teniendo en cuenta la necesaria adaptación de los distintos servicios a la nueva estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad, se estima conveniente la aprobación de una moratoria para la finalización del Plan de Implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta el primer trimestre del año 2012.*

VIII) *Por otra parte y pese a que el Plan de Priorización de Implantación de Cartas de Servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla incluye la aprobación de la Carta de Servicios de "La Granja Escuela Gloria Fuertes", el hecho de que actualmente dicho servicio se encuentre en periodo de traslado a nuevas instalaciones, impide determinar a priori los servicios, procedimientos, actuaciones y compromisos a asumir en la citada Carta. Por ello, se propone la suspensión de la implantación de la Carta de Servicios "Granja Escuela Gloria Fuertes" y su escisión del Plan de Priorización, que en consecuencia, habrá de entenderse compuesto por 43 Cartas de Servicios."*

Conforme al informe transcrito y al amparo de los artículos undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, 4 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, apartados 1 y 2 d) y j), el Bloque XIII de la Carta de Derechos del ciudadano con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y 1 del Reglamento de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como sus Disposiciones Adicionales Primera a Tercera, **VENGO EN PROPONER:**

Primero.- La aprobación de la modificación de adscripción de las siguientes Cartas de Servicios:



CARTAS DE SERVICIOS A IMPLANTAR	CONSEJERÍA	
	ADSCRIPCIÓN ANTERIOR	ADSCRIPCIÓN ACTUAL
Biblioteca Pública	CULTURA	CULTURA Y FESTEJOS
Actuaciones culturales (Teatro, Conciertos, etc.)	CULTURA	CULTURA Y FESTEJOS
Aulas para mayores	CULTURA	CULTURA Y FESTEJOS
Museos	CULTURA	CULTURA Y FESTEJOS
Centro de Ocio y Deportes “El Fuerte”	DEPORTES Y JUVENTUD	FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Información Juvenil (Viajes Esquí, Viajes Jóvenes en verano)	DEPORTES Y JUVENTUD	FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Pabellón de Deportes “Javier Imbroda Ortiz”	DEPORTES Y JUVENTUD	FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Actividades Náuticas	DEPORTES Y JUVENTUD	FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Oficina de Información Turística	ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO	ECONOMÍA Y HACIENDA
Control Incidencias y estado vías públicas (Bacheo y otros)	FOMENTO	FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Gestión Urbanística- Licencias	FOMENTO	FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
Atención al Contribuyente	HACIENDA Y PRESUPUESTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Publicación BOME	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Actos de Ramadán	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Feria de la Ciudad	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CULTURA Y FESTEJOS

Segundo.- La aprobación de la moratoria para la finalización del “Plan de Implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla”, hasta el primer trimestre del año 2012.

Tercero.- La suspensión de la implantación de la Carta de Servicios “Granja Escuela Gloria Fuertes” y su escisión del Plan de Priorización de Implantación de Cartas de Servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando constituido por 43 Cartas de Servicios.

Lo que le traslado para su general conocimiento,

Melilla, a 28 de Septiembre de 2011
El Secretario del Consejo de Gobierno

D. José Antonio Jiménez Villoslada